

Guatemala, 15 de julio de 2021
REF-CCML-PAII-ydvp-433-2021

Licenciado
Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración
Su despacho.



Señor Director General:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Migrantes, realizó una supervisión administrativa a las acciones de atención y control migratorio en fronteras de Guatemala, con la finalidad de conocer y verificar el tipo de atención brindada por las instituciones guatemaltecas a personas migrantes en las regiones fronterizas. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

- Evaluar las condiciones estructurales, de servicios básicos para personal y usuarios en las delegaciones fronterizas, a fin de realizar las reparaciones, habilitación necesaria de espacios para el uso del personal y gestión de servicios básicos para que las condiciones de atención se desarrollen en el marco de un servicio digno e integral.
- Promover acciones y actividades que refuercen la identidad institucional y faciliten la salud física y mental del personal, especialmente en las delegaciones fronterizas.
- Garantizar la estabilidad laboral del personal en general y promover acciones para la gestión financiera que permita trasladar al personal a un renglón que le permita el acceso a los derechos laborales establecidos en el Código de Trabajo.





- Implementar un proceso de formación basado en estudio de casos y aplicación de normativa nacional y estándares internacionales en materia de protección internacional e identificación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo